

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2026 encargada
del Examen del Tratado sobre la
No Proliferación de las Armas Nucleares**

27 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 31 de julio a 11 de agosto de 2023

**Promoción de la integración de la perspectiva de género en
el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares**

**Documento de trabajo presentado por Australia, el Canadá,
España, Filipinas, Irlanda, México, Namibia, Noruega, Panamá,
Suecia, Tailandia y el Instituto de las Naciones Unidas de
Investigación sobre el Desarme**

Resumen

Este documento de trabajo se basa en los valiosos debates sobre las consideraciones de género en la política nuclear que tuvieron lugar durante el anterior ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En él se alienta a todos los Estados partes a reconocer la importancia de la perspectiva de género en el Tratado sobre la No Proliferación, buscando formas prácticas de fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres y realizando un análisis de género al preparar las políticas nucleares.



Diálogo y acción en materia de género en el anterior ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación

1. Un aspecto positivo del anterior ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación fue el rico debate sobre cuestiones relacionadas con el género y su importancia para los tres pilares del Tratado. Un gran número de Estados partes de diversas regiones plantearon la cuestión del género y el Tratado en los períodos de sesiones primero, segundo y tercero del Comité Preparatorio del anterior ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación, y en la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Se celebraron actos paralelos al respecto en todos los períodos de sesiones, y se presentaron seis documentos de trabajo sobre el tema en el contexto del Tratado, todo un récord¹.

2. En 2017, 2018 y 2019, los resúmenes de la Presidencia y los documentos de trabajo hicieron hincapié en la importancia de promover la participación y el liderazgo igualitarios, plenos y efectivos, tanto de mujeres como de hombres, en el ámbito nuclear, así como en la necesidad de reconocer los efectos desproporcionados de la radiación ionizante en las mujeres y las niñas.

3. En 2022, en la Décima Conferencia de Examen, 67 países hicieron una declaración conjunta sobre género, diversidad e inclusión. La declaración subrayaba la importancia de la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres en todos los aspectos del Tratado, y destacaba que las armas nucleares tienen efectos diferentes en los distintos grupos demográficos y que deben tenerse en cuenta las intersecciones entre raza, sexo, situación económica, geografía, nacionalidad y otros factores como multiplicadores del riesgo en relación con las armas nucleares.

4. Los temas relacionados con el género quedaron reflejados en el proyecto de documento final de la Décima Conferencia de Examen, que contenía múltiples referencias a cuestiones de género, especialmente en relación con la participación y el liderazgo significativos de las mujeres en la aplicación y el examen del Tratado sobre la No Proliferación. Tales referencias fueron aceptadas por todos los Estados partes, a pesar de que no se llegó a un consenso sobre un documento final.

Por qué es importante el género

5. Sería muy conveniente aumentar la igualdad de género en la participación en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación, ya que hacerlo podría reforzar su eficacia y sus resultados. Los equipos diversos son más innovadores, toman decisiones más sostenibles y son más eficaces a la hora de resolver los obstáculos. Las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho a participar de forma significativa en las negociaciones y a opinar en las decisiones que los afectan.

6. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la necesidad de facilitar la participación de las mujeres en este campo, instando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las Naciones Unidas y a otros a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que participen en el diseño y la aplicación de las medidas de desarme, no proliferación y control de armamentos².

7. Dejando a un lado las cuestiones relacionadas con la participación, también merece la pena estudiar los roles de género en otros ámbitos del Tratado sobre la No

¹ [NPT/CONF.2020/WP.54](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.48](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.25](#), [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.38](#) y [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.38](#).

² Véase, por ejemplo, [A/RES/77/55](#), así como los pasos 36 y 37 de la Agenda del Secretario General para el Desarme, de 2018.

Proliferación. En los tres pilares del Tratado, el género puede influir en la exposición al riesgo nuclear; los efectos de la radiación ionizante derivada del empleo de las armas nucleares; la capacidad de beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear; y el acceso a la educación y la formación en ciencias e ingeniería nucleares.

8. De esta manera, se pone de manifiesto la importancia del análisis de género como herramienta útil para crear y aplicar políticas que respondan a las cuestiones de género, de forma que tanto mujeres como hombres salgan beneficiados con el desarrollo de las políticas y participen equitativamente en su formulación, aplicación y examen.

9. En un documento de trabajo presentado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se introdujo un modelo de marco para realizar un análisis de género en la formulación de políticas relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos³. En él se incluían distintas preguntas que debían tenerse en cuenta al elaborar, aplicar y examinar las políticas para procurar no exacerbar las desigualdades y promover la igualdad y la justicia en las relaciones de género, tales como:

- a) ¿Se han asignado tiempo, recursos y experiencia suficientes para abordar las consideraciones de género en la política propuesta?
- b) ¿Existen sistemas para recopilar, rastrear y publicar datos relevantes desglosados por sexo, género y edad?
- c) ¿Tienen las mujeres igualdad de acceso a la educación o a la formación técnica y militar?
- d) ¿Se beneficiaron las mujeres y los hombres de los servicios y tecnologías proporcionados por la política en igualdad de condiciones?
- e) ¿Ha detectado la política oportunidades para desafiar los estereotipos de género y aumentar las relaciones positivas de género por medio de acciones equitativas?

10. Aumentar la diversidad de género y alentar a los Estados partes a integrar el análisis de género en la elaboración de las políticas nucleares fortalecerá el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación.

El camino hacia adelante

11. En esta reunión del Comité Preparatorio, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación tienen la oportunidad de comenzar el ciclo de examen donde terminó el anterior, con un claro enfoque en la relevancia e importancia de las cuestiones de género dentro del Tratado. Como primer paso, los Estados partes deberían velar por que las mujeres participen de forma plena y equitativa en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de examen del Tratado, incluidos los debates oficiosos y los entornos más oficiales.

12. En el resumen de la Presidencia de este Comité Preparatorio se deberían consolidar los debates y las conclusiones sobre el género del anterior ciclo de examen profundizando en todos sus aspectos a través de las siguientes recomendaciones:

- a) Recordar los documentos de trabajo, las declaraciones, las declaraciones conjuntas y los actos paralelos sobre el género en el contexto del décimo ciclo de examen y hacer un llamamiento para que continúe el compromiso sobre esta cuestión en el próximo ciclo de examen;

³ Véase [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27](#).

b) Reconocer la importancia de la participación y el liderazgo igualitarios, plenos y significativos tanto de las mujeres como de los hombres en la aplicación y el examen del Tratado sobre la No Proliferación, y comprometerse a garantizarlos;

c) Hacer un llamamiento a aumentar la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos relacionados con la aplicación del Tratado.

13. Además, los Estados partes deberían:

a) Solicitar a la Secretaría que recoja y publique datos y estadísticas desglosados sobre el equilibrio de género en las delegaciones, incluso al nivel de las jefaturas de las delegaciones, y les dé seguimiento;

b) Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en los programas de cooperación técnica para la creación de capacidad relacionados con el Tratado sobre la No Proliferación;

c) Apoyar iniciativas para seguir desarrollando el análisis de género en el desarme y la no proliferación nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos;

d) Animar a las Presidencias de todos los Comités Preparatorios a que organicen sesiones informativas oficiosas, en las que se reflexione sobre cómo se puede aumentar la igualdad de género, en concreto, la participación igualitaria y efectiva de mujeres y hombres, y se ofrezca un espacio para debatir específicamente sobre el tema, y a que incluyan dichas cuestiones en los documentos de divulgación y comunicación.
